

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.828

LEY 4828

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4828

ARTÍCULO 1°. Declárese como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos de la Ley 1227, artículo 4º inc. a) al inmueble del ex cine ARTEPLEX Caballito, sito en Av. Rivadavia 5050.

VEREDICTA LEYES

Ley 4828. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).